

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2017-01015**

Atendiendo la respuesta dada por la Oficina de Instrumentos Públicos, mediante comunicación No. 50C2021EE05574 de fecha 25 de junio de 2021, se dispone:

1.- DEJAR sin valor ni efecto, lo decidido en el auto del 3 de mayo de 2021.

2.- OFICIAR a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de ésta ciudad adicionando el oficio No. 947-2018 del 7 de junio de 2018, referente a los datos que requiere la oficina en comento, alusivos a consignar en la comunicación, la identificación de las partes y la dirección del inmueble objeto de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>61</u> Hoy <u>13-10-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
